

S. Vic. D. J. Thom. Diques. (21)

CTDO DOC. 1252
CAS3 folo 2.

Firma y leg. to 7. de 1824.

Muy Sr. mio se todo mi respeto: Visto en este mom^{to} el villote de Sr. q. me ha mandado el Sr. D. — Man^l en el q. me dice la Mombeni. q. el Notario de la Curia de Frux. le base p. via de replica 106. el despacho de Capellania q. me indica, y en su contestac^o debo decir a Sr. q. Sr. Notar^o no me ha dado tal docum^{to} a q. q. lo entregue al Sr. Cura, y founico q. me dio o entrego fue un executorial p. Sr. Sr. Cura de una Capellania q. denuncio q. estube en esa Ciudad la q. se dicto en su sentencia a favor de Sr. Lucia, y aun suscribam^{te} bino provido del Sr. Prov. y q. el Sr. Cura Nota propuriere como Patrono q. se la habia otorgado, y acunyo efecto se le libro el executorial indicado en los na los sujetos q. pudiesen serbia este fundo ya dore, y demas de Sr. Sr. haviendo q. me diese leg.

como descubridor de la Refexida Capellanía
cuyos costos y gastos estan mandados en la en-
tencia indicada q. se me aborren q. con ciento
venite y tantos p. y hasta esta pta. no se me
han pagado ni el dñ. Cusa ha hecho la pro-
puesta habiendo recibido el Excmo. el yuri
p. este este libelo ban todos mis amitos, la
Guerra q. no es otra cosa q. un arrote de la Prov. d.
p. la mala versacion de la ley de D. y del prop.
ta suprimos, y tenemos de sufrir hasta q. el dñ.
biendo q. se enmiendan las Costumbres y mala
fée con q. se perjudican los hombr. unos as-
trao ponga termino a ella; pero Quiza, o algu-
nos de sus vecinos q. mejor devia se empuñan
en aserse infelises p. la vida eterna p. q.
prefieren los degrauiad. vien. temporales
al terrore de la Gloria en el dñ. seg. d. Mateo
en el C. 19.

Acto. Notario Pesanta no le adende
nada pues el ultimo Voto de quarenta y tantos
p. y Mateo me loy libro al dñ. D. N. Baltasar

Solo al Sr. Cura de Abagatesa D. Juan de
 minario y se los tengo satisfecho, y el Sr. Solo
 los libros f. q. el talio en burs. de garante
 f. mi con respecto al notario lo qto quida de
 vir att. en verdad q. es la q. acostumbrado ento
 do mis asuntos p. caracter, y es la q. ya
 monese como hija de D. en todo tiempo.
 et veritas domine manet in eternum.

Quedo inteligenciado de abea
 recibido V. el encargo qto, mucho con los
 sentim. q. me estimulan p. con V. mas el
 tpo. y sus circunstancias no me lo permiten.

Dibiestare V. y disfrute de su repu-
 esta salud gozando de su beneficio con todas las
 personas de su Curia, y no omita instante
 de ouyar la vuelta disponie. de un mas at.
 y fiel ser. V. D. S. M.

Josef de Fonzo Palacios



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in a cursive script and is mostly obscured by the paper's texture and color.]